



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0016-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 21 de marzo de 2022

VISTOS, el Informe N° 0094-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/ UNAM del 17.03. 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° - Régimen de Estudios de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia; y de acuerdo con el Art. 60° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de C.O. N° 0509-2019-UNAM, la Comisión de convalidaciones de cada Escuela Profesional debe estar reconocida con acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0094-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/ UNAM del 17 de marzo de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la ratificación de la COMISIÓN DE CONVALIDACIONES de la EPIM para Año Académico 2022.

Que, de conformidad con Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de C.O. N° 0509-2019-UNAM del 28 de junio del 2019, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N°631-2021-UNAM y del Reglamento de Facultades, escuelas y departamentos académicos aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021-UNAM de fecha 16 de julio de 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la conformación de la COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN para Año Académico 2022, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando integrado de la siguiente manera:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Dr. CHRIST JESÚS BARRIGA PARIA	PRESIDENTE
02	Dr. ARQUÍMEDES LEÓN VARGAS LUQUE	MIEMBRO
03	Mg. LIC. ELIZABETH MARINA RAMOS SAIRA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Comisión de Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, deberá presentar un informe de las actividades realizadas a los cinco (05) días siguientes de finalizar cada Semestre Académico, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los Docentes designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PRESIDENCIA
VIPAC
SEGE
EPIM
OTI
interesado

Jmpe/Ea
Arch. (1)